

Valencia, de Policia, de Mallorca, de Sevilla, de
Zaragoza, de Cordoba, de Logrono, de Murcia, de
Jaen, de los Algarbes, de Huelva, de Gibraltar,
de las Yslas de Canaria, de las Indias, orien-
tales, y occidentales, Yslas y Tierra firme del
Mar oceano, Archiduque de Austria, Duque
de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde
de Hapsburgo, de Flandes, Tirol, y Barcelona,
Señor de Vizcaya y de Molina &c
Consejo, Justicia, Regidores, Cavalteros, ex-
cuderos, oficiales, y hombres buenos, de la Ci-
udad de Sevilla, Sabed, que a tendiendo al zelo
y actividad, con que D. Pasqual Niebla bello
esta siguiendo una causa de mucha graue-
dad, que le esta cometida, y que conviene, como
seuicio Continuo: Por Decreto Señalado de
mi Real mano de veinte de octubre proximo
pasado he venido en nombrarle (como se le
presentse) en nombre y para el Vago de Alcalde,
Mayor de esta Villa, que se ha exercido ante-
riormente, tendiendo conformidad, entendiendo
que asi conviene a mi seruicio, y a la buena
Administracion y execucion de mi Justicia
en esta Villa, mi voluntad es, que el expresado Don
Pasqual Niebla bello tenga el oficio de Alcalde,
Mayor de ella y Justicia, en los oficios de Justicia
y Jurisdiccion Civil y Criminal por el espacio de
un año, que ha de empezar a correr desde que fuere



